



REPORTE AUDIENCIA CONCILIACION ESPECIAL || DTE. JANETH MENESES SERNA || DDO. COLPENSIONES EICE Y OTROS || 17001310500120230023800

Desde Daniel Alejandro Franco Delgado <dfranco@gha.com.co>

Fecha Vie 06/12/2024 16:34

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Pedro Antonio Gutierrez Cruz <pgutierrez@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>; Daniel Alejandro Franco Delgado <dfranco@gha.com.co>

Datos del proceso

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Despacho: JUZGADO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Demandante: JANETH MENESES SERNA
Demandados: COLPENSIONES EICE Y OTROS
Llamada en G.: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicación: 17001310500120230023800
Case tracking: 21512

Estimados, me permito informar que en audiencia de conciliación celebrada el 6 de diciembre de 2024, el apoderado de la parte demandante JANETH MENESES SERNA solicitó la terminación del proceso, atendiendo que COLPENSIONES aceptó el traslado desde la AFP PORVENIR S.A., quién se obligó a remitir todos los saldos en la CAI de la demandante. Por lo tanto, ante la carencia de objeto del proceso solicitó la terminación del mismo, sin que se haya visto comprometida ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., en su calidad de llamada en garantía por parte de COLFONDOS S.A. Visto lo anterior, la JUEZ resolvió mediante auto interlocutorio 1294 del 6 de diciembre de 2024, decidió:

1. Aprobar el acuerdo conciliatorio que han llegado las partes en el presente proceso, consistente en que la administradora de pensiones COLPENSIONES ya aceptó el traslado automático de la señora JANETH MENESES SERNA al Régimen de Prima Media con Prestación Definida que administra teniendola como afiliada cotizante a dicho régimen, a partir del 7 de octubre de 2024, quedando pendientes las gestiones que debe realizar ante PORVENIR referente al traslado de los dineros con los rendimientos y el bono pensional, desde cuando haya sido debidamente pagado, conforme lo dicho por la Corte Constitucional en la sentencia SU 107 del 2024, junto con el detalle pormenorizado de los IBC, los aportes y demás información relevante con la cual COLPENSIONES deberá recomponer la historia laboral de la demandante, en esto debe ir incluido los dineros que recibió por concepto de los aportes que tuvo la demandante en PROTECCIÓN S.A. y en COLFONDOS S.A., si es que ya se lo trasladaron. De lo contrario, PROTECCIÓN Y COLFONDOS S.A. se los deberán entregar directamente a COLPENSIONES.

2. Como consecuencia de lo anterior se declara terminado el presente proceso promovido por la señora JANETH MENESES SERNA contra COLPENSIONES, PORVENIR S.A., PROTECCIÓN S.A., COLFONDOS S.A. y la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Piezas procesales:

 [35AutoFijaFechaYHoraDeAudiencia.pdf](#)

 [contestacion colfondos.pdf](#)

 [35AutoFijaFechaYHoraDeAudiencia 1.pdf](#)

 [demanda.pdf](#)

Tiempo empleado: 2 horas.

[@Informes GHA](#) para lo pertinente

[@CAD GHA](#) para lo pertinente

[@María Fernanda López Donoso](#) para lo pertinente

[@Pedro Antonio Gutierrez Cruz](#) para conseguir el acta de la audiencia.

etapa no facturable



gha.com.co

Daniel Alejandro Franco Delgado

Abogado Junior

Email: dfranco@gha.com.co | 322 581 9234

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.